



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 489 / 2011

FECHA : 26 DE OCTUBRE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **LUIS AGUIRRE PINTO**

N° **2582**

población **VILLA HORIZONTE**

Sector **H-3**

propiedad de **ANA SILVA HERRERA**

R.U.T. N° **8.297.225-0**

Rol 2421-9

PERMISO OTORGADO N° 174

FECHA 27 DE JULIO 2011

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 696	DEL	02/06/2011
Alcantarillado	Dotación	N° 696	DEL	02/06/2011
Electricidad	Certificado	N° 2703477	DEL	02/06/2011



EUGENIO SALINAS PAREMEGANI
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DOM/ESP/GAM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una modificación de proyecto, en el cual se efectúan modificaciones interiores a vivienda existente en sector de dormitorio N° 2, no hay aumento de superficie, su destino es habitacional.-
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Claudia Muñoz Toledo

Constructor :

DOM/ESP/GAM/gam